

RESOLUCIÓN N° 251 / 12.-

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.-Requerir informe a la Dirección General de Catastro y Cartografía y a la dirección del Registro de la Propiedad Inmueble, dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas, respecto del efectivo cumplimiento de lo dispuesto por ley 26.737 y su decreto reglamentario N° 274/12; comunicando a esta Honorable Cámara si antes del 29/05/12 se ha notificado fehacientemente a la autoridad de aplicación de la mencionada Ley en relación a los siguientes puntos:

a) la superficie total de la Provincia, sus departamentos y municipios, discriminando las correspondientes tierras rurales y urbanas;

b) la totalidad de predios rurales de titularidad de personas físicas o jurídicas extranjeras, o en posesión de extranjeros, ordenados por departamento y municipio, o en su defecto, el índice completo de titulares de dominio y de poseedores obrantes en sus órganos competentes, en caso de contar con tales registros.

c) la nómina completa de sociedades extranjeras o con participación extranjera inscriptas en su jurisdicción, así como toda información adicional que la autoridad de aplicación requiera para dar cumplimiento a la Ley N° 26.737.

ARTÍCULO 2 °.- Comunicar, cumplido, archivar.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil doce.

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS